PROCESO	VERBAL – RESP. CONTRACTUAL CONSTRUCTOR
DEMANDANTE	URBANIZACION ALAMEDA DEL NORTE PH ETAPA 1 Y 2
DEMANDADO	OPTIMA S.A.S. VIVIENDA Y CONSTRUCCION INVERSIONES URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. INUBERCO S.A.S.
RADICADO	050013103**009**-2023-00379-00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACION DEMANDA RECONOCE PERSONERÍA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora la oportuna contestación a la demanda por parte de Optima S.A.S., e Inversiones Urbanismo Y Construcciones S.A., reconociendo personería a la abogada Diana Lucia Barrientos Gómez con T.P. 39.059 del C.S. de la J., en los términos contractuales establecidos.

No habiendo allegado acuse de recibido del correo electrónico por medio del cual se envió la contestación de la demanda y escrito de excepciones previas a la URBANIZACION ALAMEDA DEL NORTE PH ETAPA 1 Y 2, como lo dispone la ley 2213 de 2020, se correrá el traslado secretarial de las previas en la forma prevista en el artículo 110 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE

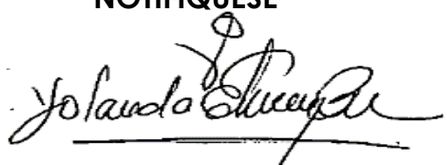

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da023c67eed7963321f83b7307c2751e1c9b86a99e60a54fcf57cfe6aafac02d**

Documento generado en 18/04/2024 08:18:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica